

del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero de 2001, a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 2001, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a los demandados, caso de que los mismos no fueren hallados en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda situada en planta baja, número 1, bajo B, camino de Gójar, sita en el término municipal de La Zubia (Granada). Tiene una superficie construida de 86 metros 83 decímetros cuadrados y una superficie destinada a patio de 83 metros 50 decímetros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada al tomo 1.495, libro 174, folio 103, finca registral 10.272.

Valor de tasación: 6.014.000 pesetas.

Torremolinos, 28 de septiembre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—61.659.

VALENCIA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, en el expediente de referencia se sigue procedimiento cognición, registrado con el número 741/1997, a instancia de Comunidad de Propietarios calle Archiduque Carlos, número 66, de Valencia, contra doña Adolfin Lorente Sánchez y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

Vivienda en Valencia, calle Archiduque Carlos, número 66, vigésimo quinta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, tomo 1.688, libro 245, folio 137, finca 27.048.

La subasta tendrá lugar en la Sala única de subastas, sita en avenida Navarro Reverter, número 1, de esta ciudad, piso séptimo, el próximo día 10 de enero de 2001, miércoles, a las once horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera el día miércoles, 7 de febrero de 2001 y a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día miércoles, 7 de marzo de 2001, también a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.866.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dos terceras partes del tipo en la primera subasta, ni del que sirve de partida para la segunda. Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—La certificación registral y el edicto están de manifiesto para su consulta en la Oficina de Información, sita en esta ciudad, avenida Navarro Reverter, número 1, planta primera, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poder hacerse por la vía ordinaria.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valencia a 2 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—61.632.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Enrique Sanjuán Muñoz, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 260/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Miguel Luis Pérez Lisboa, contra don Miguel Delgado Moreno, doña María del Carmen Delgado Moreno y doña María Teresa Téllez Téllez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

a) Rústica, situada en el término municipal de esta ciudad, procedente de la llamada «Barranca de Murillo», en el partido «Cerro del Mar»; de cabida de 62 áreas 62 centiáreas, o unas dos obradas de tierra de riego. Linda: Al norte, con don Francisco Delgado Delgado; por el sur, herederos de don Francisco Murillo Hernández, interpuesto un camino vecinal; al este, con otra de este caudal, y al oeste, con una servidumbre vecinal.

Valorada en 13.705.000 pesetas.

b) Rústica, situada en el término municipal de esta ciudad, pago de Huertas Bajas y sitio «Cerro del Mar», con un total de superficie de 1 hectárea 26 áreas 39 centiáreas, de las que 1 hectárea 25 áreas 24 centiáreas son de riego, y el resto, de 1 área 15 centiáreas, corresponde a la casa con ruedos que le es aneja, o sea, una de los que comprende la originaria. Linda: Al norte, con parcela de don Francisco Delgado Delgado; por el sur, con don Bernardo Acosta, camino vecinal interpuesto; al este, con don Miguel Delgado Delgado, y al oeste, con otra de este caudal.

Valorada en 28.172.000 pesetas.

c) Rústica. Parcela número dos-A, procedente de la conocida por «San Esteban», antes por las «Ranas», en este término municipal, partido de Huertas Altas; con una superficie de 1 hectárea 58 áreas 20 centiáreas, pero después de haberse practicado en ella una segregación, su superficie ha quedado reducida a 68 áreas 14 centiáreas. Linda: Al norte, tierra de don Antonio Bellido; al sur, parcela uno-A; al este, carretera de Loja a Torre del Mar, y al oeste, antiguo ferrocarril de Zafarraya a Málaga. Lo descrito es el resto quedado después de haberse practicado una segregación, y, según resulta de la nota simple informativa que queda incorporada a la presente matriz, la descrita finca es predio dominante de la servidumbre constituida en segundo lugar en la inscripción primera de la finca 10.352.

Valorada en 6.472.000 pesetas.

d) Rústica. Parcela número dos-D, procedente de la conocida por «San Esteban», antes por las «Ranas», en este término municipal, partido de Huertas Altas. Superficie de 19 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, con acequia, que a su vez es lindero sur de la parcela uno-A; al sur, parcela dos-E; al este, carretera de Loja a Torre del Mar, y al oeste, parcela dos-C. En su interior existe una casa de 70 metros cuadrados y un corral-pajar de 440 metros cuadrados. Esta finca es predio dominante de la servidumbre constituida en primer lugar de la finca 10.350.

Valorada en 1.903.165 pesetas.

e) Mitad indivisa de una mitad. Rústica, sita en partido de Real Alta, de este término, que ocupa una extensión superficial de 32 áreas 15 centiáreas.